

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE **SESIÓN DE INSTALACIÓN** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPIDAD ORDINARIO ELECTORAL DE YOBAIN, DE FECHA 22 DE ENERO DEL AÑO 2021.

TÁNEPAC

CONSEJO MUNICIPAL

ELECTORAL DE

YOBAÍN

PROCESO

PROCESO

2020-2021

NATIONALIO

PROCESO

PR

The second second

En el municipio de Yobaín, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20 horas con 15 minutos, del día 22 enero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Yobaín, ubicado en el predio número 93B de la calle 20, entre 23 y 25 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

En uso de la palabra, C. Eunice Mili Pat Cab Consejero Electoral, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas noches señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Yobaín; en virtud de haber sido previamente aprobado entre los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo con derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea, un servidor, quien funja como Consejero de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 20 horas con 15 minutos del día 22 de enero del año 2021 damos inicio a la presente sesión de INSTALACIÓN.

Como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra al Consejero Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C.Eunice Mili Pat Cab, Consejero Electoral, C. Jesús Aviles Gomez:



1





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

, y el Consejero Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva C. Heid Elizaពី គឺរីកំណែ Mendez Chulim, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y votd্ৰি

Seguidamente la Consejera de Debates C. Eunice Mili Pat Cab solicito a la Consejera de Debates C. Eunice Mili Pat Cab solicito a la Consejera de Debates C. Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Consejero Electoral en funciones de Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto dos de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Municípales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de instalación.

A lo que la Consejera de Debates C. Eunice Mili Pat Cab de acuerdo al punto número tres de la orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera de Debates C. Eunice Mili Pat Cab solicito a la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva, que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento a este Consejo municipal el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

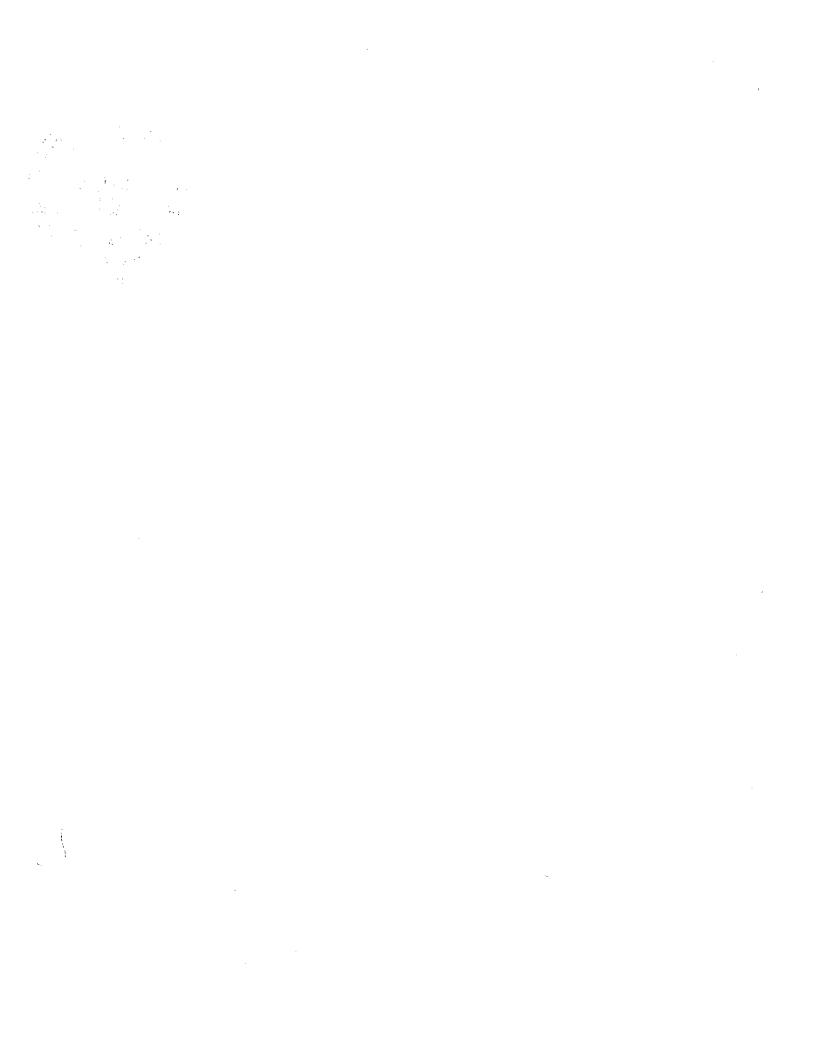
- 1. Lista de asistencia.
- 2. Certificación del Quórum legal.
- 3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
- 4. Lectura de la orden del día.
- 5. Elección de la o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral.
- 6. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
- 7. Incorporación de los representantes de Partidos Políticos.
- 8. Aprobación del horario de labores.
- 9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 10. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
- 11. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
- 12. Clausura de la sesión.

Seguidamente la Consejera Electoral ciudadana Eunice Mili Pat Cab solicito a la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que en cumplimiento del punto cinco del orden del día, relativo a la elección del Consejero Presidente del Consejo Municipal de Yobaín; por tanto, el Consejero de Debates ciudadana Eunice Mili Pat Cab con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos

2

ELECTORAL DE

YOBAÍN





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Electorales del estado de Yucatán, les solicito a los Consejeros Electorales integrantos de unicipal este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de da propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desemperñar el cargo de cargo de cargo Presidente del Consejo Municipal Electoral de Yobaín, por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral ciudadana Heidi Elizabeth Mendez Chulim en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo al Consejero Electoral C. Jesús Aviles Gomez manifestando lo siguiente: en mi carácter de consejero electoral propietario propongo para el cargo de consejero presidente. Muchas gracias, es cuanto.

Por lo que la Consejera de Debates pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Yobaín.

Al no haber ninguna otra propuesta la Consejera Presidente de Debates C. Eunice Mili Pat Cab, con fundamento en el artículo 5 inciso I) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicito a la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejero Presidente.

Por lo que la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento del Consejero Electoral C. Jesús Aviles Gomez para el cargo de Presidente de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por mayoría de 2 votos a favor de los consejeros electorales, para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Yobaín.

Por lo que la Consejera de Debates C. Eunice Mili Pat Cab manifiesta que en virtud de la aprobación del Consejero Electoral C. Jesús Aviles Gomez como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Yobaín, siendo las 20 horas con 24 minutos del día de hoy, 22 de enero del año 2021, se solicita al Consejero Electoral C. Jesús Aviles Gomez tenga bien ocupar el lugar de Presidente Consejero con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

Buenas noches integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Yobaín, dando continuidad a la presente sesión solicitó a la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden de día; por lo que la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva da lectura al siguiente punto a tratar, el cual es el punto número seis de la orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Yobaín, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; por lo que el C. Jesús Aviles Gomez Consejero Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo

			,	,		
en e						
					•	
		,				
					÷	
				·		
	i					
	,				,	



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN PARTICIPACION CONTROL DE PARTICIPACI

Municipal Electoral de Yobaín, y con fundamento en el artículo 165 de la NEGO MUNICIPAL Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLAR de el inicipal funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Yobaín, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que el primer domingo del mes de Lando de 2021 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de regidores para el H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán; y ya instalado dicho Consejo con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de Yobaín.

El Consejero Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

A continuación el Consejero Electoral C. Jesús Aviles Gomez manifestó lo siguiente:

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Consejero Electoral en funciones de Secretario Ejecutivo da lectura al punto número siete consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Yobaín, por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Partido Accion Nacional representante propietario C. Erik Efrain Nah Sanchez, suplente C. Eddier Efren Gamboa Uh, Partido Revolucionario Institucional representante propietario Camilo Eduardo Toledo Gonzales, Partido de la Revolucion Democratica representante propietario C. Manuel Jesús May Lopez, Partido del Trabajo representante propietario C. Naomi Guadalupe Sanchez Narvaez y suplente C. Pedro Alejandro Gomez Peraza, Partido Verde Ecologista de México representante propietario C. Luis Alberto Cab Cime y suplente C. Ariel Octavio Vazquez Pech, Partido MORENA representante propietario C. Teodomiro May Uh y suplente Carlos Alberto Nah Aviles, Partido Encuentro Solidario representante propietario C. Humberto Alejandro Rodriguez Garcia y suplente C. Daniel Trejo Lizama. Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes de Partidos Políticos que previamente fueron incorporados, procedió a tomarles la Protesta Constitucional, preguntándoles si protestan y se comprometen a

Kanning

A September 1

Antes





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN RTICIPACION

desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de partides politicos cira acreditados ante este Consejo Electoral Municipal de Yobaín, y guardar y hace guarda politica de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las las constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las las que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Institución el Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado?."

Una vez concluida dicha toma de protesta, pregunto representantes de partidos políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Consejero Electoral en funciones de Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **ocho** sobre la aprobación del horario de labores; a lo que el Consejero Presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 09 horas a 14 horas y de 16 horas a 19 horas, teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Yobaín, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó a la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.

El Consejero Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Consejero Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva informó que, el horario de labores propuesto, había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó a la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto de la Orden del Día, a lo que dio lectura al punto número **nueve**, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (R.PARTICIPACION)

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un recesso de Electoral DE minutos, solicitando a la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva que in proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta o para la redacción del para la redacción del proyecto del para la redacción del para la r

Siendo entonces que la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, el Consejero Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva C.Heidi Elizabeth Mendez Chulim informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 20 horas con 30 minutos declara un receso de 45 minutos, regresando a las 21 horas con 15 minutos.

Siendo las 21 horas con 15 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que el Consejero Presidente, solicitó a la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reaunudar la sesión.

A continuación la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C.Eunice Mili Pat Cab,

Consejero Electoral, C.Jesús Aviles Gomez;

y el Consejero Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva C. Heidi Elizabeth Mendez Chulim todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

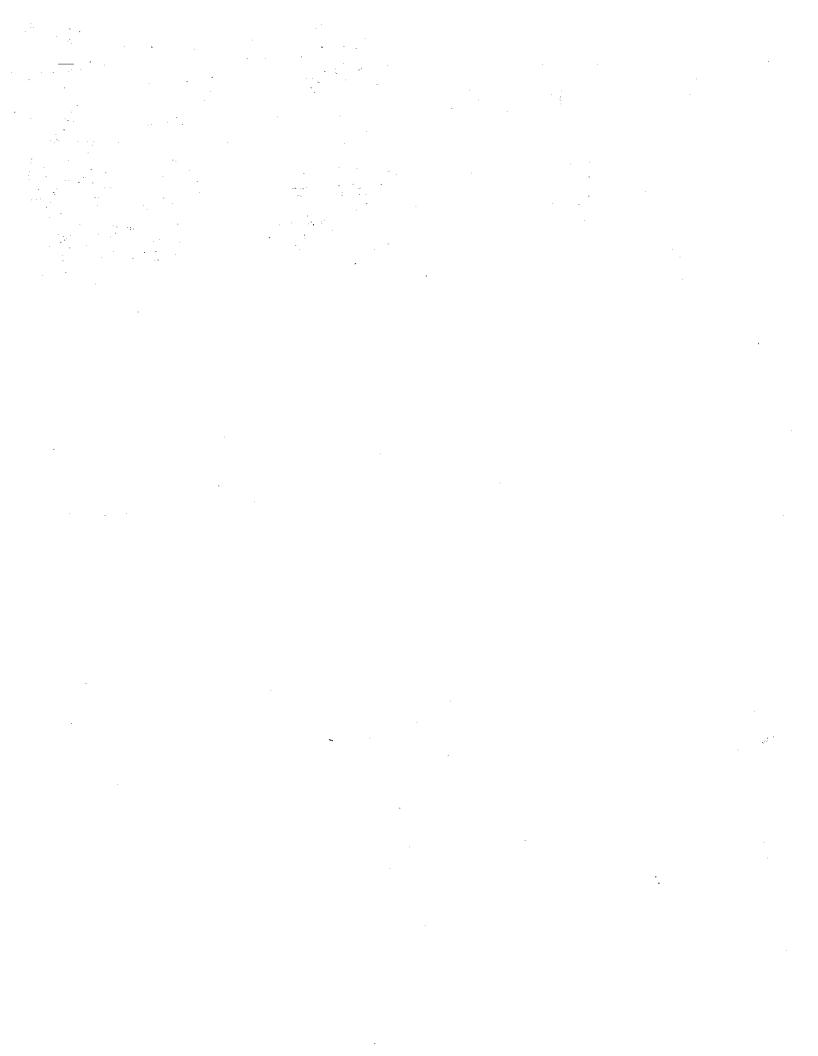
Partido Accion Nacional, suplente C. Eddier Efren Gambo Uh Morena, suplente C. Carlos Gilberto Nah Aviles

Continunado con el uso de la voz, el Secretario certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesion.

Seguidamente y conforme al punto número diez de la Orden del Día, consistente en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó al Consejero Electoral en funciones de Secretario Ejecutivo de lectura al proyecto de acta de la presente sesión de instalación, por lo que el Consejero Electoral en funciones de Secretario Ejecutivo en uso de la voz da lectura al acta de sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Yobaín de fecha 22 de enero de









STITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

2021, y no habiéndola, solicita al Consejero Electoral en funciones de Secretario Ej se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del acta de la presente sesión puys con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los los de los Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Maria del Estado procede a tomar la votación, de los integrantes de este Conséjo Municipal Electronicional contra con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Consejero Electoral en funciones de Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión fue aprobada por unanimidad de votos, siendo esto 3 votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Consejero Electoral en funciones de Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número once del orden del día en cuestión, el Consejero Electoral en funciones de Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número doce de la Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día 22 de enero de 2021, siendo las 21 horas con 20 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión de Instalación a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

JESUS AVILES GOMEZ

CONSEJERO PRESIDENTE

EUNICE MILI PAT/C CONSEJERA ELECTORAL

HEIDI ELIZABETH MENDEZ CHULIM

TULES

CONSEJERA ELECTORAL

EDDIER EFREN GAMBOA UH REPRESENTANTE SUPLENTE PARTIDO ACCION NACIONAL

CARLOS ALBERTO NAH AVILES REPRESENTANTE SUPLENTE PARTIDO MORENA

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de foja(s) útil(es) escrita(s) a cara(s), es copia fiel y exacta del coriginal que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales, que proceden, expido la presente certificación en de forma de		
	en uso de las arribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de	
Marcades Aké Canché	YOCCIN , Yucatán, a de Foer O de 2021.	

Ä